



DECRETO N° 1937/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesora de Violín y Viola, en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que la Sra. RUBIOLO TANIA GISEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **RUBIOLO TANIA GISEL CUIT N° 27-29260369-5**, para desempeñarse como profesora de Violín y Viola en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 547.957(pesos quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete), haciendo un monto total de **\$ 1.643.871(pesos un millón seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y uno)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. y C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes